



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra”

SALTA, 12 de setiembre de 2.022

RES. DECECO-N° 846 /22

Expte. N° 6.505/22

VISTO:

La nota presentada por el señor Vice-presidente Nicolás Flores para la realización de las Jornadas de Capacitación y Actualización Punch Académico Edición Tartagal y Edición Cafayate los días 21, 22 y 24 de junio del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que las citadas jornadas están promovidas por la Directora de la Carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, el Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica y los Consejeros Estudiantes de Franja Morada en la ciudad de Tartagal y Extensión Cafayate.

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autorizo la compra de calculadoras y pendrive, destinados al sorteo entre los estudiantes que participan de las mencionadas Jornadas, con imputación a la partida Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen los fondos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.-Convalidar lo actuado y aprobar el pago del gasto por la suma total de \$8.517,00 (Pesos: Ocho mil quinientos diecisiete con 00/100 centavos) por la adquisición de calculadoras y pendrive destinados al sorteo entre los estudiantes que en las Jornada de Capacitación y Actualización Punch Académico Edición Tartagal y Edición Cafayate los días 21, 22 y 24 de junio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Detalle	Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	CHOQUE MAXIMILIANO JOEL	19-27228	23/06/2022	2-9-2	\$ 8.517,00
TOTAL					\$ 8.517,00

Art. 2°.-Imputar el gasto detallados en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia.

Art. 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración de esta Facultad para conocimiento y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa